



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Depto. Adquisiciones

PARRAL, 05 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 658 /

- 1.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Decreto N° 307 de fecha 17/01/2014, que designa al Sr. Adelqui Millar Bravo, Director del Departamento de Tránsito, como Secretario Municipal Subrogante.
- 5.- Decreto Exento N585 de fecha 31 de Enero del 2014, que delega en el cargo de Administrador Municipal Subrogante a la Señora PAULA ZUÑIGA FUENTES, la facultad de firma “Por Orden de la Señora Alcaldesa” documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1998, Ley Organica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 7.- La necesidad de realizar la adquisición de material de oficina para proveer a Dependencias Municipales.-
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios marcos existentes en el sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir insumos de Materiales de Oficina, para las distintas dependencias municipales. y así lograr un normal funcionamiento.
- 2.- Que, el distribuidor, **“LIBRERÍA GIORGIO S.A. RUT N° 96.972.190-2,** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Depto. Adquisiciones

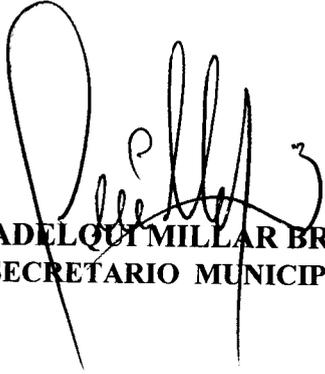
DECRETO :

- **AUTORIZASE**, la adquisición de materiales de oficina, con el distribuidor, "LIBRERÍA GIORGIO S.A.", RUT N° 96.972.190-2 , a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$420.177 (Cuatrocientos Veinte mil Ciento setenta y siete pesos) IVA INCLUIDO.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 215-22-04-001 (1-1-1) "MATERIALES DE OFICINA", del Presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

**ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**




ADELOY MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



PAULA ZÚNIGA FUENTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)

PRU//PZF/AMB/SVM/hfc..

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones -Finanzas (2) - Control - Oficina de Partes